



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CATEGORÍA</b> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
<b>DEPARTAMENTO</b> LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil Docente: Evolución y Gestión de la Configuración (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software) / Técnicas de visualización de la Información (Máster en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión TI). Perfil investigador: Líneas de producto de software y configuración de productos		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 22/01/2020	<b>B.O.J.A.</b> 27/01/2020	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 06/21/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 14 de febrero de 2020

Presidente/a,

Fdo.:

Vocal Secretario/a,

Fdo.:

Vocal primero/a,

Fdo.:

Vocal segundo/a,

Fdo.:

Vocal tercero/a,

Fdo.:

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

NORMAS GENERALES

En el caso de que algún o alguna concursante haya obtenido la acreditación para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, esta se considerará como mérito preferente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. El mérito preferente supondrá la aplicación de un factor multiplicativo de 1.10 a la puntuación final obtenida

- Alfalech*
1. Historial académico (hasta 5 puntos)
    - a. Titulaciones y premios
    - b. Tesis doctoral
  2. Historial y experiencia docente (hasta 10 puntos, se valorarán especialmente méritos relacionados con el perfil de la plaza)
    - a. Dedicación docente
    - b. Dirección de tesis doctorales
    - c. Dirección de lfg/lfm
    - d. Material docente publicado
    - e. Evaluaciones positivas de la actividad docente
    - f. Proyectos de innovación docente
    - g. Otros méritos
  3. Historial y experiencia investigadora (hasta 40 puntos, se valorarán especialmente méritos relacionados con el perfil de la plaza)
    - a. Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora publicados en revistas de impacto JCR/SJR o conferencias equivalentes según el ranking de la SCIE
    - b. Participación en proyectos y redes de investigación
    - c. Organización de actividades de I+D
    - d. Participación en comités científicos
    - e. Contratos postdoctorales
    - f. Estancias de investigación
    - g. Premios y reconocimientos
    - h. Otros méritos
  4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 10)
    - a. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
    - b. Contratos de transferencia de conocimiento
    - c. Participación en empresas de base tecnológica
    - d. Organización y participación en actividades de divulgación en foros no académicos
    - e. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados
  5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5)
    - a. Cargos unipersonales
    - b. Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico de la administración general del estado o de las comunidades autónomas
    - c. Otros méritos
  6. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5)
  7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5)
  8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10)
  9. Otros méritos (hasta 10)
- M/L*